

48477

Quito, 27 de Abril del 2012.

Señor Doctor:
PAUL SANTIAGO SUAREZ VIERA
Ciudad.-

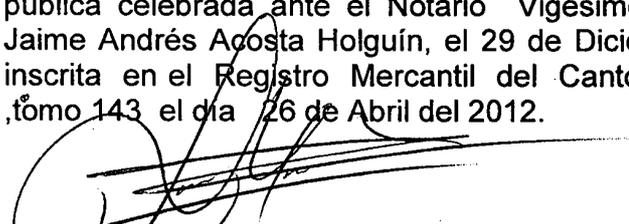
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DIEGABRICA S.A. "EN LIQUIDACION"**; en su sesión celebrada el día Lunes 28 de Diciembre del 2009, Resolvió disolver voluntaria y anticipada de la compañía y designar a usted Liquidador suplente.

Como liquidador suplente usted tendrá de manera subsidiaria la representación legal de la Compañía, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del liquidador principal; para fines de liquidación.

La Compañía **DIEGABRICA S.A.**, se constituyo escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el 11 de Junio del 2007. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1876, tomo 138 el día 05 de Julio del 2007.

La escritura de disolución voluntaria y anticipada se otorgo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 29 de Diciembre del 2009. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1326, tomo 143 el día 26 de Abril del 2012.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 27 de Abril del 2012.

RAZON: Acepto el cargo de **LIQUIDADOR SUPLENTE** de la Compañía **DIEGABRICA S.A. "EN LIQUIDACION"**; para el cual he sido elegido.


DR. PAUL SANTIAGO SUAREZ VIERA
LIQUIDADOR SUPLENTE
C.C. 180298900-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **5777** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **02 MAY 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO